

BBVA RENTA MEDIANO PLAZO SOLES FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo – Soles

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 14 de junio de 2023

Inscripción en el RPMV: El Fondo fue inscrito en la SMV mediante Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997.

Es un FONDO administrado y gestionado por BBVA Asset Management SA SAF

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

BBVA Renta Mediano Plazo Soles FMIV (en adelante, "FONDO") invierte únicamente en instrumentos de deuda, cuya duración promedio podrá ir desde uno (1) hasta tres (3) años; predominantemente en soles e indistintamente en el mercado local o extranjero.

El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente en instrumentos con clasificaciones de riesgo igual o mejor a BBB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo, según lo señalado en la política de inversiones. No obstante, también se permite la inversión en instrumentos de deuda con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 100% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por entidades distintas a la sociedad administradora. Además, podrá invertir hasta el 100% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 25% por el rendimiento del

índice de depósitos a plazo en soles a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, 30% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años, 15% por el rendimiento del índice de bonos soberanos en soles emitidos por el Gobierno Peruano con una duración promedio de 5.0 años y 30% por el rendimiento del índice de bonos corporativos peruanos en soles con una duración promedio de 3.0 años.

Recomendación:

Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dieciocho (18) meses.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios
- Suscripción inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- Suscripciones posteriores: no aplica
- Valor inicial de las cuotas de colocación: S/ 100.00 soles
- Rescate mínimo: no aplica.

- Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas. Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: 07 días calendario contado a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

| Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate | Día de asignación de valor cuota | Día del Pago de rescate (*) |
|---|----------------------------------|-----------------------------|
| Lunes | Lunes | Martes |
| Martes | Martes | Miércoles |
| Miércoles | Miércoles | Jueves |
| Jueves | Jueves | Viernes |
| Viernes | Viernes | Sábado |

(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

| | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés | <input checked="" type="checkbox"/> Liquidez |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio | <input checked="" type="checkbox"/> País |
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisor | <input checked="" type="checkbox"/> Reinversión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial | <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tributario | <input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas |

Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

| Gastos a Cargo del Inversionista | % |
|--|-------------------------|
| i) Comisión de Suscripción ¹ : | 0.00% |
| ii) Comisión de Rescate ² : | 0.50% + IGV |
| iii) Comisión de Transferencia ³ : | 0.00% |
| iv) Comisión de Traspaso ⁴ : | 0.00% |
| v) Comisión de emisión de certificados de participación. | US\$ 50.00 + IGV |

| Gastos a Cargo del Fondo | % |
|---|--------------------------------------|
| i) Comisión Unificada del Fondo: | 0.75% + IGV |
| ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión. | Hasta 5.00% |
| iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros | Hasta 5.00% + IGV⁵ |

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

| | |
|----------------------------------|--|
| iv) Tributos cobrados por la SMV | 0.0252% aproximadamente⁶ |
|----------------------------------|--|

Rentabilidad histórica(*)



* El cálculo de la rentabilidad del Índice de comparación incluye el promedio simple de las tasas de interés para depósitos a plazo en soles a 360 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) hasta el año 2022; para el año 2023 en adelante estará medido por un índice ponderado compuesto en un 25% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en soles a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, 30% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años, 15% por el rendimiento del índice de bonos soberanos en soles emitidos por el Gobierno Peruano con una duración promedio de 5.0 años y 30% por el rendimiento del índice de bonos corporativos peruanos en soles con una duración promedio de 3.0 años.

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

⁵ Los fondos mutuos en los que invierte el FONDO cobran comisión de administración y pueden cobrar comisiones de suscripción y/o rescate. Dichas comisiones podrán ir desde 0% a 5% más IGV..

⁶ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.